



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA RESERVA Y
OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A
PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CEUTÍ.**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Informe de fiscalización de la Intervención General
3. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto.
4. Documento contable "R" de retención del crédito y Anexo de Plurianuales.
5. Propuesta de inicio de contratación de la Dirección General de Personas Mayores



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI"**, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI"**, para el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI"**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.702.043,89 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36715	47,54	76	334	1.206.755,36	457.963,66	748.791,70	4%	29.951,67	778.743,37
	2018.510300.313G.26002	36715	47,54	76	365	1.318.759,60	500.469,27	818.290,33	4%	32.731,61	851.021,94
	2019.510300.313G.26002	36715	47,54	76	31	112.004,24	42.505,61	69.498,63	4%	2.779,95	72.278,58
Total	3					2.637.519,20	1.000.938,54	1.636.580,66		65.463,23	1.702.043,89

Queda condicionada la efectividad de la citada Prórroga a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2017, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,
Documento firmado electrónicamente al margen
Fdo.: Violante Tomás Olivares.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública
Intervención General

Avda Teniente Flomesta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Expte.:68482

2

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente de prórroga del contrato de gestión de servicios públicos para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI"**, para el período comprendido desde el día 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por un importe total de **1.702.043,89 euros**, IVA incluido. La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, proyecto de gasto 36715.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 1 de febrero de 2009 con la entidad GERIATRICO SAN PABLO S.L., con CIF B-73122194, extendiendo su vigencia desde el día 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente ha sido prorrogado en varias ocasiones, la última hasta el día 31 de diciembre de 2016, fecha en que está prevista su finalización.

Actualmente la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. No obstante, dado que el presente contrato fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del citado TRLCSP, le sigue siendo de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del referido Texto Refundido.

Según el artículo 23.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga"*

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *"El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato prevé que éste podrá prorrogarse de forma expresa por periodos de veinticuatro meses sucesivos hasta un máximo de 25 años, conforme al artículo 254 de la LCSP. En el presente expediente el plazo de vigencia de la



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Avda Teniente Flomesta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Expte.: 68482

prórroga no supera el fijado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas, ni excede del señalado por la normativa.

Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente expediente en el ejercicio correspondiente.

Se incorpora documento contable preliminar "A" de tramitación anticipada, con número de referencia 68482, así como el anexo previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de 19 de octubre de 2006, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de gasto de tramitación anticipada a que se refieren las Reglas 7 y 8 de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

ILMA.SRA. SECRETARIA GENERAL
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2015.18 GS-PG y con efectos de 1 de enero de 2015, se tiene formalizado con GERIATRICO SAN PABLO, S.L., con C.I.F B73122194, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2016, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 61 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI".

En fecha 05/02/16, la Dirección Gerencial resuelve modificar el contrato en el sentido de incrementar en 15 el número de plazas contratadas, lo que supone un total de 76 plazas, y con efectos hasta la vigencia de la mencionada prórroga.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.702.043,89 €)**, incluido el IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36715	47,54	76	334	1.206.755,36	457.963,66	748.791,70	4%	29.951,67	778.743,37
	2018.510300.313G.26002	36715	47,54	76	365	1.318.759,60	500.469,27	818.290,33	4%	32.731,61	851.021,94
	2019.510300.313G.26002	36715	47,54	76	31	112.004,24	42.505,61	69.498,63	4%	2.779,95	72.278,58
Total	3					2.637.519,20	1.000.938,54	1.636.580,66		65.463,23	1.702.043,89

Por el Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, se ha emitido informe de que en relación con la tramitación anticipada del expediente de gasto, de la prórroga del contrato, se ha efectuado la comprobación de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la orden de la citada Consejería, de 15 de diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI", para el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.



SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CEUTI”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.702.043,89 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36715	47,54	76	334	1.206.755,36	457.963,66	748.791,70	4%	29.951,67	778.743,37
	2018.510300.313G.26002	36715	47,54	76	365	1.318.759,60	500.469,27	818.290,33	4%	32.731,61	851.021,94
	2019.510300.313G.26002	36715	47,54	76	31	112.004,24	42.505,61	69.498,63	4%	2.779,95	72.278,58
Total	3					2.637.519,20	1.000.938,54	1.636.580,66		65.463,23	1.702.043,89

Como quiera que dicha prórroga se tramita anticipadamente, ésta se somete a la **CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE** para financiar las obligaciones derivadas de la misma en los ejercicios y en la partida presupuestaria del desglose arriba indicado.

EL DIRECTOR GERENTE,
Documento firmado electrónicamente al margen

04/11/2016 13:33:09

Firmante

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

4

Referencia: 049920/1100069834/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

TRAMITACIÓN
ANTICIPADA

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	36715	CONCIERTO RESIDENCIA SAN PABLO. CEUTÍ
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	PRGA. 76 PZ. RESID. P.MAYORES CEUTI PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
-------------------	--

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION INGRESOS Y CONTABILIDAD

F. Preliminar	02.09.2016	F. Impresión	14.10.2016	F.Contabilización	14.10.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública
Intervención General

A N E X O D E P L U R I A N U A L E S / T R A M I T A C I Ó N A N T I C I P A D A

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	778.743,37	EUR
510300	G/313G/26002	2018	851.021,94	EUR
510300	G/313G/26002	2019	72.278,58	EUR
	****TOTAL:		1.702.043,89	EUR



ANEXO

EL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

INFORMA:

Que en relación con la tramitación anticipada del expediente de gasto, referencia contable nº 049920, con fecha 23.09.2016 se ha efectuado la comprobación de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de Diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, verificándose de conformidad el cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en los términos establecidos en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que se deja reflejo de ello en el sistema de información.

Para que así conste, y a efectos de lo dispuesto en las Reglas 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de Diciembre de 1997, se emite el presente documento,

Obtenido el presente documento,
Con fecha: 14.10.2016

A petición de:



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 76 PLAZAS EN LA RESIDENCIA "SAN PABLO" EN EL MUNICIPIO DE CEUTÍ.

Visto el informe justificativo del Servicio de Atención a Personas Mayores de fecha 28 de julio de 2016, en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de **76** plazas en la Residencia "San Pablo" en el municipio de Ceutí, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

1º.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, con efectos desde el día **1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.**

2º.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **36715** por la cuantía total de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (778.743,37€)** IVA incluido, para el ejercicio **2017**

3º.- El gasto que habrá que imputarse al ejercicio **2018**, ascenderá a la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (851.021,94€)** IVA incluido

4º.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2019** asciende a la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (72.278,58€)** IVA incluido, tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

Murcia, a 28 de julio de 2016
Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio
de 2015, BORM 176 del 01/08/2015)
Directora General de Personas Mayores